



RESOLUCION N° 033-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1982

Expte. N° 734/81

VISTO:

La resolución N° 738 del Ministerio de Cultura y Educación, del 20 de Agosto de 1981, por la que aprueba el "Programa de articulación entre los niveles medio y superior"; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 739/81 de dicho Ministerio, según los apartados 37°), 38°) y 39°) del anexo I de la misma, se establece la participación de las Universidades Nacionales en el referido programa y especifica que se podrá designar al personal docente responsable de las tareas correspondientes;

Que por tal circunstancia y mediante el artículo 1° de la resolución N° 572-81 de este rectorado, del 23 de Noviembre último, se designó el personal necesario para el cumplimiento del citado programa, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 1981;

Que por el artículo 4° de la citada resolución se dispuso solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la transferencia de \$ 55.325.824.=, / para la atención de los gastos que demandare esa resolución y de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° del Decreto N° 468/81;

Que Dirección de Personal ha hecho notar que el monto de la aludida transferencia corresponde únicamente a los haberes del personal designado, / no habiéndose considerado el sueldo anual complementario proporcional ni el seis por ciento (6%) del aporte patronal para la Obra Social, por lo que el gasto total asciende a \$ 63.532.484.=;

Que Dirección General de Administración aconseja la modificación del artículo 4° de la resolución N° 572-81, debiéndose solicitar la transferencia del mencionado importe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la resolución N° 572-81, el que queda / redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la transferencia de la suma de sesenta y tres millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 63.532.484.=), o sea el monto resultante de los gastos que demandó el cumplimiento del PROGRAMA / DE ARTICULACION ENTRE LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 468/81, y según al detalle / que se consigna a continuación:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

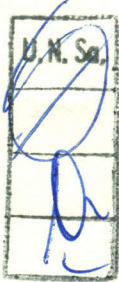
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 734/81

- Sueldos Septiembre a Noviembre/81:.....\$	55.325.824.=
- Sueldo anual complementario proporcional:.....\$	4.610.482.=
<hr/>	
SUB - TOTAL:.....\$	59.936.306.=
- Seis por ciento (6%) de aporte patronal para la Obra Social:.....\$	3.596.178.=
<hr/>	
T O T A L :.....\$	63.532.484.=
<hr/>	

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 033-82